



PROCESO DISMINUCION DE CUOTA No. 2023-00154
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL CONTRERAS BELTRAN
DEMANDADO: MARTHA LILIANA GOMEZ ALVAREZ

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el 9 de mayo del año en curso, allegada por la apoderada de la parte demandada el 7 de mayo de 2024. (Folio 81) Solicitud de hacer caso omiso a solicitud de aplazamiento allegada por la apoderada de la demandante vista a folios 77 y 79)

Lebrija, mayo 7 de 2024
Martha Cecilia Sanchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, mayo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y de los documentos allegados por la apoderada de la parte demandada, se justifica la petición se accede a aplazar la diligencia programada para el 9 de mayo del año en curso a las 10:00 de la mañana.

En consecuencia, se dispone reprogramarla para el **DIECISIETE (17) DE JULIO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 2:00 PM**

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTg5MWJkNGMtYWJjOC00MDMzLTiN2QtM2VhYzYzM5MT-hiMTM2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-

SC5780-4-20



[8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d](#)

La audiencia se convoca de manera virtual, por la plataforma de Teams y los sujetos deben tener presente lo siguiente:

- El equipo con el que se conecten las partes, apoderados, y demás sujetos procesales a la audiencia, debe de ser un computador de escritorio o portátil, el cual debe mantenerse cargado a fin de evitar interrupciones. El usuario deberá asegurarse de tener una buena conexión a internet, conectando el computador a través de cable o en su defecto cerca del Router que genera la señal Wifi y deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todos los interesados. En caso de que no se posea un computador o señal adecuada, los intervinientes deberán acudir a Sala de audiencias del Juzgado para garantizar su acceso a la diligencia de manera correcta.
- La conexión debe surtir desde un sitio adecuado que garantice la solemnidad de la audiencia pública a la que se convoca, mostrando debido decoro y respeto para con todos los sujetos procesales, deben portar prendas de vestir adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial y deben procurarse o ubicarse en sitio adecuadamente iluminado y en el que no existan interferencias de otras personas y sonidos exteriores que puedan generar distracciones y afectaciones al desarrollo de la audiencia.
- No se deben conectar a través de dos equipos al mismo tiempo, a fin de no tener interferencias. De estar varias personas en un mismo sitio, usar solo un equipo de cómputo.
- Para su identificación los intervinientes deben tener a la mano el documento público respectivo que permita su plena individualización
- Antes del inicio audiencia o en cualquier momento durante su curso, el Despacho podrá solicitar a cualquiera de los declarantes un paneo del lugar donde se encuentran, para garantizar la transparencia de la declaración.
- Deben familiarizarse con la plataforma TEAMS, en donde se llevará a cabo la diligencia, esto al menos el día previo de la misma.

SC5780-4-20



Accédase a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y en tal virtud se hace caso omiso a la petición de aplazamiento.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**



Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d11f46f2d320844ee0f79ac7055d34c37abc003ffb72770a48d629aa6aec04**

Documento generado en 07/05/2024 04:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SC5780-4-20

